	ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	Código:	F-CAM-059
		Versión:	5
		Fecha:	25 Oct 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
CLASE DE ACTA:	**FINAL: __X___ PARCIAL: _____ No.: ____**			
_X_ CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**	**Nº: 463**	**AÑO:**	**2024**
___ CONVENIO DE:				

CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAM – SUBDIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL**			
CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO		
	NIT y/o CC:	79.142.300 de Bogotá		
	DIRECCIÓN:	**Carrera 8C #34 – 05 Los Molinos**	**TEL:**	**3103214229**
	CIUDAD:	**NEIVA, HUILA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**N/A**		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023000004 de 31/10/2023 Cargo al Convenio Interadministrativo No. 062 de 2022 suscrito entre la CAM y la Gobernación del Huila. 2023000039 del 31/10/2023 Cuenta Rentar 250-390-11504-9 Encargo Fiduciario #052 -07 Fiduciaria Popular. 2023001728 de 31/10/2023 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Fuente: predial vigencia Mpios – Convenios)			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 100.600.220,00			
	Valor en Letras: CIEN MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVENIENTE:	NO APLICA			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$0.0		
VALOR TOTAL	**$ 100.600.220,00**			
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	UN (1) MES Y CINCO DIAS		
FECHA INICIO	30 de octubre de 2024			

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
	N°1	**OTROSI**	30 DE DICIEMBRE DE 2024
	N°2	**OTROSI**	13 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de febrero de 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	21/08/2025		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	Del 30/10/2024 al 18/02/2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR CAM	
	NOMBRE:	**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**	
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTOR	

2. ACTAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
VALOR INICIAL	**28/10/2024**	**-**	**$100.600.220,00**	**$100.600.220,00**
VALOR ADICIONAL	N/A	-	$ 0,00	**$100.600.220,00**
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No.1	30/12/2024	$42.302.393,00	-	**$58.297.827,00**
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL	21/08/2025	$55.101.521,00		**$3.196.306,00**
PAGO ACTA FINAL	Por pagar	$55.101.521,00		**$3.196.306,00**

3. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

1. Convenio interadministrativo No. 402/2024 – Municipio de La Plata y ASOMSURCA

Teniendo en cuenta los informes mensuales presentados por la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Huila "**ASOMSURCA**" y los informes de supervisión o interventoría presentados por la Interventoría del convenio No. 402/2024 con fecha del 11 de abril de 2025 y cargados en la plataforma Secop II, en los cuales reportan una ejecución del 100% de las actividades es decir el establecimiento de 42.246 ml de aislamiento, distribuidos en 21 predios de conservación del Municipio de la Plata (H), *y que en el ejercicio de Supervisión de la CAM y El Municipio, se realizaron visitas posteriores con el fin de verificar la ejecución del objeto contractual, a los predios objetos de aislamiento dentro del precitado convenio, se logró evidenciar y constatar en campo el establecimiento de 40.796 ml de aislamiento con una ejecución física del 96.57%, distribuidos en 21 predios de conservación del Municipio de la Plata (H).*

Se deja claridad de la situación reportada en el recibo parcial No.1 del convenio No. 402/2024, donde se reportan y se pagan 1.200 ml de establecimiento de aislamiento en el predio **La Estrella** vereda Tablón (hoy San Martín) debido a interpretación errónea de información de campo por parte de la Interventoría, y que se confundió con obra ejecutada en el predio **Lote**

3. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

La Estrella Tablón Quebrada Los Cauchos en la misma vereda y colindante con el predio denominado La Estrella. Habiéndose tomado nota de la situación y revisando la ubicación de los predios involucrados, se realizó visita al sitio y se validó la necesidad sobreviniente en la zona por actividades recientes antrópicas y para mejorar la protección de las fuentes hídricas denominadas Quebrada Casa Blanca y San Isidro, se decidió por darle una mayor cobertura al asilamiento con más longitud por el costado de la parte baja del área constitutiva del DRMI Serranía Las Minas.

Es de aclarar que para el predio Lote La Estrella Tablón Quebrada Los Cauchos inicialmente se proyectaron 1.540 ml, y que al adicionar los 1.200 ml del predio La Estrella se obtuvo un total de 2.740 ml para aislamiento, de los cuales no se ejecutaron 712 ml de aislamiento, es decir que el predio Lote La Estrella Tablón Quebrada Los Cauchos, obtuvo una ejecución final de 2.028 ml de establecimiento de aislamiento.

Así mismo es importante indicar que para el predio La Primavera se verificó el aislamiento de 1.458 ml, es importante aclarar que el predio la primavera de la vereda Alto Getzen inicialmente tenía asignado un total de 2.015 ml de aislamiento, quedando 557 metros lineales sin ejecutar.

Para el predio ubicado en la vereda Los Ángeles, predio Lote Dos se verificó el aislamiento de 2.139 ml, es importante aclarar que el predio Lote Dos inicialmente tenía asignado un total de 2.220 metros lineales para el aislamiento, quedando 81 metros lineales sin ejecutar.

De igual manera el predio ubicado en la vereda Betania, predio San Antonio se verificó el aislamiento de 1.470 metros lineales, es importante aclarar que el predio San Antonio inicialmente tenía asignado un total de 1.570 metros lineales para el aislamiento, quedando 100 metros lineales sin ejecutar.

A continuación, se relacionan los 1.450 metros lineales no ejecutados:

VEREDA	PREDIO	(ML) NO EJECUTADO
San Martin	Lote La Estrella Tablón Quebrada Los Cauchos	712
Alto Getzen	La Primavera	557
Betania	San Antonio	100
Los Ángeles	Lote Dos	81
TOTAL		**1.450**

Por lo anterior, en el siguiente cuadro se relaciona la totalidad de metros lineales de aislamiento construidos en cada uno de los predios y que representan el 96,57% de ejecución física del alcance propuesto en el Convenio.

3. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

N°	NOMBRE	VEREDA PBOT(16)	N°	NOMBRE	ML AJUSTADOS
1	LA CANDELARIA	LA MARIA	1	CHUSCAL	3.000
2	MONSERRATE	EL ROSAL	2	LA CRISTALINA	4.000
3	ESTRELLA	EL ROSAL	3	LOTE TRES SAN ANTONIO	1.811
		LA ESTRELLA	4	LOTE 1	2.000
			5	BUENA VISTA	2.500
4	LA CAÑADA	ALTO CAÑADA	6	LA HONDA	3.117
5	TABLON	SAN MARTIN	7	LOTE LA ESTRELLA EL TABLON QUEBRADA LOS CAUCHOS	2.028
			8	LOTE QUEBRADA LOS CAUCHOS	2.400
			9	LA ESTRELLA	-
6	SAN ISIDRO	JAZMIN	10	EL ARRAYAN	1.050
7	MONTEBELLO	MONTEBELLO	11	LOS ROBLES	1.000
8	SANTA MARTHA	SAN MARTHA	12	LOTE	340
		JARDINES	13	EL INCIENSO	2.600
9	EL CARMELO	EL CERRITO	14	BABILONIA	1.833
10	LADERAS	LOS ANGELES	15	LOTE DOS	2.139
11	BETANIA	BETANIA	16	SAN ANTONIO	1.470
12	ALTO GETZEN	ALTO GETZEN	17	LA PRIMAVERA	1.458
			18	HONDA	3.080
13	ALTO RETIRO	ALTO RETIRO	19	EL DESENGAÑO	1.500
			20	EL ATRATO	1.500
		BAJO RETIRO	21	VICTORIA	500
		ALTO RETIRO	22	EL DESCANSO	1.470
TOTALES ML AISLAMIENTO					**40.796**

El convenio obtuvo una ejecución física final de 40.796 metros lineales (ml) equivalentes al valor de **$1.383.059.719,00**, conforme al acta de recibo final, teniendo en cuenta que no se ejecutaron 1.450 ml de aislamiento de los 42.246 ml y el descuento realizado por el valor del insumo de agregado para hincado no utilizado.

Igualmente, en cumplimiento del compromiso específico establecido en el Convenio en su CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "ASOMSURCA", aportó al convenio la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **$59.200.000** M/CTE., mediante la realización de las 13 capacitaciones en conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

El convenio No. 402/2024, obtuvo una ejecución financiera del 93,08% equivalente a **$1.442.259.719,00**

El convenio No. 402/2024, obtuvo una ejecución física del 96,57% equivalente a **40.796 metros lineales**

2. Convenio interadministrativo No. 431/2024 – Municipio de Iquira

El Convenio se desarrolló de conformidad con lo pactado, en el cual se efectuaron las actividades objeto del Convenio; recibiendo un total de 6.092 metros lineales de aislamiento: Los aislamientos finalizados en el municipio de Iquira fueron: en el predio El Anón vereda El Jardín de los 870 ml se ejecutaron 825 ml con el faltante de 38 postes y 2 pie de amigo; en el

3. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

predio Loma de la Cueva vereda La Hocha de los 250 ml se ejecutaron 120 ml con el faltante de 3 postes para este último metraje, los metros de aislamiento no ejecutados en estos 2 predios, se trasladaron para los siguientes predios: en el predio Las Mangas vereda La Hocha de los 600 ml se ejecutaron 670 ml con el faltante de 13 postes y 16 pie de amigo; en el predio Alemania vereda El Pato de los 1.500 ml se ejecutaron 1.530 ml con el faltante de 44 postes y 3 pie de amigo; en el predio Lote El Mirador vereda Villamaría de los 1.000 ml se ejecutaron 1.067 ml con el faltante de 45 postes y 19 pie de amigo; en el predio El Mirador y El Paraíso vereda San Francisco de los 424 ml se ejecutaron 424 ml con el faltante de 5 postes y 11 pie de amigo; en el predio Las Mercedes vereda San Francisco de los 1.456 ml se ejecutaron 1.456 ml con el faltante de 198 postes y 49 pie de amigo. Los postes faltantes, en total 446, representados en 346 postes y 100 pie de amigos, corresponden a que en la ejecución de los aislamientos utilizaron postes vivos, los cuales fueron descontados del valor final ejecutado a precios establecidos en el presupuesto del Convenio.

Municipio	Vereda	Nombre del Predio	Cantidad - Metros Lineales
IQUIRA	EL JARDIN	EL ANON	825
IQUIRA	LA HOCHA	LOMA DE LA CUEVA	120
IQUIRA	LA HOCHA	LAS MANGAS	670
IQUIRA	EL PATO	ALEMANIA	1.530
IQUIRA	VILLAMARIA	LOTE EL MIRADOR	1.067
IQUIRA	SAN FRANCISCO	EL MIRADOR Y EL PARAISO	424
IQUIRA	SAN FRANCISCO	LAS MERCEDES	1.456
TOTAL			**6.092**

El convenio obtuvo una ejecución física final de 6.092 metros lineales (ml) equivalentes al valor de **$112.661.637,00**, conforme al acta de recibo final, teniendo en cuenta que no se ejecutaron 8 ml de aislamiento de los 6.100 ml y el descuento realizado por el valor del insumo de postes y pie de amigo no utilizados.

El convenio No. 431/2024, obtuvo una ejecución financiera del 91,14% equivalente a **$112.661.637,00**

El convenio No. 431/2024, obtuvo una ejecución física del 98,87% equivalente a **6.092 metros lineales**

3. El contratista de interventoría, conforme a la ejecución financiera de los dos (2) convenios objeto de interventoría, ejecutó al 92,94% del contrato, en concordancia al % de ejecución de las cantidades de obras ejecutadas y recibidas en marco de los convenios No. 402 (93,08%, equivalente a $1.442.259.719,00) y 431 (91,14%, equivalente a $112.661.637,00) de 2024, los cuales obtuvieron una ejecución financiera por valor de $1.554.921.356,00 (92,94%), de los $1.673.042.520,00 contratados (100%).

4. El valor del contrato de interventoría ($100.600.220,00) tiene una equivalencia del 6,23% del valor de cada uno de los dos convenios interadministrativos, convenio interadministrativo No. 431/2024 con un valor equivalente de $7.705.488,00 y convenio interadministrativo No. 402/2024 con un valor equivalente a $92.894.732,00

3. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

5. Conforme al porcentaje (6,23%) del valor del contrato de interventoría sobre los dos convenios interadministrativos, la ejecución física del convenio interadministrativo No. 431/2024 fue del 99,87%, equivalente al valor del contrato de interventoría en $7.695.471,00; la ejecución física del convenio interadministrativo No. 402/2024 fue del 96,57%, equivalente al valor del contrato de interventoría en $89.708.443,00, se obtiene una ejecución financiera del contrato de interventoría de **$97.403.914,00** y conforme al acta de recibo parcial No. 1 por valor de $42.302.393,00, generando un saldo a favor del contratista por valor de **$55.101.521,00** y un saldo a favor de la CAM por valor de **$3.196.306,00**

6. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibo final.

4. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES (Aplica solo para actas de recibo final)

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño Técnico	4.0
Oportunidad En Entrega	4.0
Cantidad Entregada	4.0
Responsabilidad Ambiental	4.0
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo	4.0
PROMEDIO CALIFICACION	**4.0**

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Contratista de Interventoría

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Supervisor CAM